



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00243-00

Bogotá D.C.,

2 AGO. 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00243  
PROCESO: ACCION DE PERTENENCIA

Viene el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda sobre la admisión de la acción.

Examinado el expediente, observa el Despacho que deberá allegarse el certificado especial para proceso de pertenencia expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos zona correspondiente.

Encuentra el juzgado que la parte actora no allega certificación catastral en donde consta el valor del avalúo catastral del bien inmueble objeto de usucapión, para efectos de determinar la competencia por el factor cuantía en el presente asunto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 26 del Código General del proceso. Por lo tanto, se deberá llegar certificación actualizada de la oficina de catastro en donde conste a la fecha en que precio está avaluado el inmueble.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

INADMITIR la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, subsane los aspectos mencionados en la motivación anterior, so pena de su rechazo, acorde con lo previsto por el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. 059 De Hoy <u>3</u> AGU 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO